

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 9 NUEVE DE AGOSTO 2018 DE DOS MIL DIECIOCHO.-

- - - -En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día jueves 9 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;-
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número JDCE-26/2018 promovido por Mirna Edith Velázquez Pineda para controvertir el Acuerdo número 87 aprobado por el

H. Congreso del Estado de Colima;-----

V. Clausura de la Sesión.-----

----Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

W

---De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

- - -Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.-----

- - -Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Guill. de Jesús Navarrete Zamora".

identificado con la clave y número JDCE-26/2018 promovido por Mirna Edith Velázquez Pinèda para controvertir el Acuerdo número 87 aprobado por el H. Congreso del Estado de Colima, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta del proyecto de admisión o desechamiento correspondiente.-----

-----El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.-----

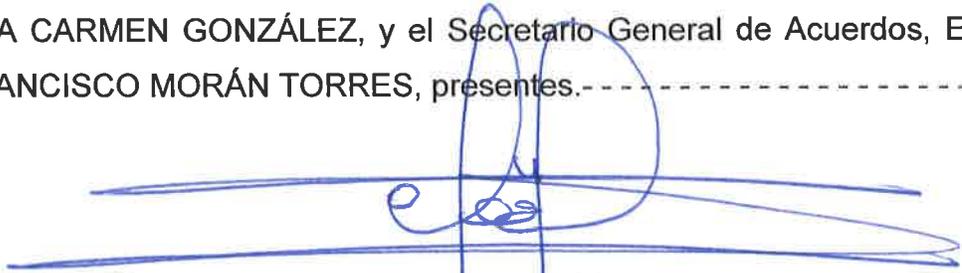
-----El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de admisión, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. En ese sentido, el Magistrado Presidente comenta: si no hay ningún comentario, tendría una propuesta, en la parte de los resultandos de este Proyecto se hace una narración cronológica de hechos como lo es que este Pleno al resolver el JDCE-20/2018 ordenó a la Comisión de Justicia de Gobernación y Poderes del Congreso del Estado emitiera un dictamen, a la vez que el Presidente del Congreso convocara a sesión para que se aprobara el dictamen respectivo, el siguiente punto del proyecto ya dice que se emitió el acuerdo ochenta y siete y se notificó, sin embargo, creo que ilustraría más si se plasmaran los tres puntos de acuerdo del dictamen que aprobó el Congreso del Estado, en razón de que, además lo exhibe la accionante a su medio de impugnación, a su Juicio Ciudadano, también a este Tribunal fue remitido por parte del Congreso del Estado en cumplimiento al diverso juicio JDCE-20/2018, básicamente son tres puntos de acuerdo, me daré la tarea de leerlos, dice. "Acuerdo 87. Único. Se aprueba desechada la solicitud de la ciudadana Mirna Edith Velázquez Pineda para reincorporarse a sus funciones como

Diputada por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional con base a lo establecido en este acuerdo. Trae también dos transitorios que hablan de que deben publicarse en el Periódico Oficial, así como notificarse a este Tribunal. La propuesta es que se pudiera incorporar como parte del resultando este antecedente para efectos de que se pueda hacer una resolución un poco más completa.-----

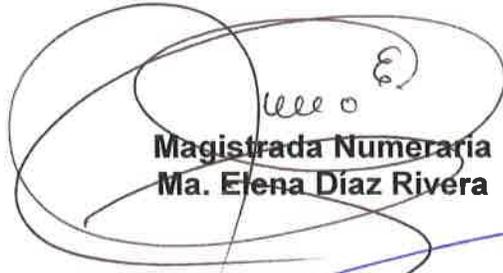
W
-----Acto seguido, al no haber comentarios adicionales por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-26/2018 promovido por Mirna Edith Velázquez Pineda para controvertir el Acuerdo número 87 aprobado por el H. Congreso del Estado de Colima con las adiciones propuestas por el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los puntos resolutive siguientes: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JDCE-26/2018, promovido por la ciudadana MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA en contra del H. Congreso del Estado de Colima para controvertir el Acuerdo Número 87 de fecha 30 treinta de julio de 2018 dos mil dieciocho. SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al Congreso Local por conducto del Diputado Presidente de la Mesa Directiva que rinda el informe circunstanciado en términos del Considerando Séptimo de la presente resolución.-----

A continuación como **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso

Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 18:23 dieciocho horas con veintitrés minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 9 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.